ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 26-6-2015, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JOSU ARBIZU COLOMO, Alcalde Presidente

OTXANDO IRURTIA IRURZUN

JOSU GOÑI ZÚÑIGA

JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

EUNATE LÓPEZ PINILLOS

JOSÉ IGNACIO ARMIJO BEASOAIN DE PAULORENA

MARÍA ASUNCIÓN SANTAS ASÍN CASTILLO

AUSENTE que se ha excusado:

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

AUSENTE que falta sin excusa:

FRANCISCO FRANCO BERMÚDEZ

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2015

"PROPUESTA:

"Entregado con antelación el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día trece de junio de dos mil quince se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorría."

El Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No se formula ninguna observación y se aprueba el acta por unanimidad."

Sr. Alcalde: lee la propuesta.

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión anterior.

No se formula ninguna y se aprueba por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALES ELECTOS

Se comprueban las credenciales de los siguientes concejales:

MARÍA ASUNCIÓN SANTAS ASÍN CASTILLO

FRANCISCO FRANCO BERMÚDEZ

Sr. Alcalde: se va a tomar juramento a la Sra. Asín.

A continuación se presta juramento o promesa por parte de los Concejales electos. El Alcalde Presidente formula la pregunta: "¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?". Responde:

MARÍA ASUNCIÓN SANTAS ASÍN CASTILLO, responde: “Juro”.

3 NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO Y DE LAS COMISIONES

PROPUESTA:

"1.- Parte expositiva: La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local en sus artículos del 46 al 54 regula el funcionamiento del Pleno. La Ley Foral de la Administración Local de Navarra regula el funcionamiento del Pleno en los artículos del 77 al 87. El Reglamento de Organización en sus artículos del 77 al 110 regula con más detalle el funcionamiento del Pleno. El Reglamento de Organización y Funcionamiento contiene reglas específicas de las Comisiones Informativas en los artículos del 134 a 138. Con el fin de regular adecuadamente y mejorar el funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento al objeto de prestar un mejor servicio y ejercer más eficazmente las funciones de decisión, control y ejecución del Pleno municipal se propone ajustar el procedimiento de celebración de los plenos a la normativa reguladora".

Gastos y pagos:.El artículo 22.f) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local establece: "El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones:
f)… Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia,… ordenar pagos y rendir cuentas."

El artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento regula: "El Alcalde preside la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:
17.- Disponer gastos dentro de los límites de su competencia y los expresamente previstos en las bases de ejecución del Presupuesto, ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos en Depositaría.
21.- Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención."

Artículo 50.21: "Corresponden al Pleno, una vez constituido conforme a los dispuesto en la legislación electoral, las siguientes atribuciones:
21.- La aprobación de la forma de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización."

2.- Parte dispositiva: "Se acuerda someter estrictamente el funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorría y de las Comisiones Informativas a la normativa regulada en la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local, artículos del 46 al 54, Ley Foral de la Administración Local de Navarra, artículos del 77 al 88 y al Reglamento de Organización y Funcionamiento, artículos del 77 al 110 y 134 a 138.

Se establece el límite mínimo, inferior al legal previsto como máximo para la disposición del gasto por el Alcalde, de los gastos y facturas que se someterán a la aprobación del Pleno en 500 euros.”

Sr. Alcalde: lee la parte dispositiva de la propuesta.

Se aprueba por unanimidad.

4 PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

PROPUESTA:

"1.-Parte expositiva: En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 y 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:
a) Periodicidad de sesiones del Pleno."

2.- Parte dispositiva: "El Pleno celebrará sesiones ordinarias cada seis semanas":

Sr. Alcalde: lee la propuesta y la enmienda: “Debido a las vacaciones del secretario se celebrará el primer Pleno ordinario el 28 de agosto, y para no pasar mucho tiempo desde el último Pleno se realizará un Pleno extraordinario el día 31 de julio.”

Se aprueban por unanimidad.

5 CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

PROPUESTA:

"1.-Parte expositiva: En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 y 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:
b) Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes."

y en el artículo 125 del R.O.F. "En el acuerdo de creación de las Comisiones informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas.
a) El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.
b) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.
c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular."

2.- Parte dispositiva: "Se crean las siguientes Comisiones de las que formarán parte los Concejales indicados:

A.- COMISIONES PERMANENTES:

1.- COMISIÓN DE ECONOMÍA, PERSONAL y TRABAJO:
.- JOSU ARBIZU COLOMO; Suplente: OTXANDO IRURTIA IRURZUN
.- JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS; Suplente: JOSU GOÑI ZÚÑIGA
.- JOSÉ IGNACIO ARMIJO BEASOIAIN DE PAULORENA; Suplente: EUNATE LÓPEZ PINILLOS

2.- COMISIÓN DE URBANISMO, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL:
.- JOSU ARBIZU COLOMO; Suplente: OTXANDO IRURTIA IRURZUN
.- JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS; Suplente: JOSU GOÑI ZÚÑIGA
.- EUNATE LÓPEZ PINILLOS: Suplente: JOSÉ IGNACIO ARMIJO BEASOAIN DE PAULORENA

3.- COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, AGUAS, BASURAS Y TURISMO:
.- JOSÉ IGNACIO ARMIJO BEASOAIN DE PAULORENA; Suplente: EUNATE LÓPEZ PINILLOS
.- OTXANDO IRURTIA IRURZUN; Suplente: JOSU ARBIZU COLOMO
.- JOSU GOÑI ZÚÑIGA; Suplente: JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

4.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD, FESTEJOS, IGUALDAD Y CONSEJO DE DESARROLLO:
.- OTXANDO IRURTIA IRURZUN; Suplente: JOSU ARBIZU COLOMO
.- EUNATE LÓPEZ PINILLOS: Suplente: JOSÉ IGNACIO ARMIJO BEASOAIN DE PAULORENA
.- JOSU GOÑI ZÚÑIGA; Suplente: JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

B.- COMISIONES ESPECIALES:

1.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:
. .- JOSU ARBIZU COLOMO; Suplente: OTXANDO IRURTIA IRURZUN
.- JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS; Suplente: JOSU GOÑI ZÚÑIGA
.- JOSÉ IGNACIO ARMIJO BEASOIAIN DE PAULORENA; Suplente: EUNATE LÓPEZ PINILLOS

La periodicidad de las Comisiones permanentes será cada seis semanas.

La Comisión de Economía y Personal realizará las funciones de la Comisión Especial de Cuentas."

Sr. Alcalde: la lee el portavoz Sr. Arizala.

Sr. Arizala: haremos sesiones antes de las sesiones abiertas a todo el que quiera participar. En julio se hará público para participar. Serán los lunes a las 5 de la tarde, una hora por comisión aunque pueda variar según el contenido. Para que funcionen con normalidad con el mínimo de 3 concejales, se formarán de 5 concejales,: 3 para Bildu, 1 para Partido Popular y 1 para Partido Socialista. Hemos formado las comisiones: 4.

Sr. Arizala: lee la propuesta.

Sra Asín: puedo ir a todas.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

6 NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO

"PROPUESTA:

"1.-Parte expositiva: En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 y 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:
c) Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno."
2.- Parte dispositiva: "Se nombran los siguientes representantes para los órganos indicados:
1.- MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE: tres representantes:

2.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE VALDIZARBE: dos representantes:

3.- CONSEJO DE SALUD: un representante

4.- ORVE, OFICINA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE TAFALLA: representante:

5.- FUNDACIÓN SAGRADA FAMILIA DE MENDIGORRÍA: tres representantes:

6.- CONSEJO ESCOLAR: un representante:

7.- CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA: un representante: Primer suplente:; Segundo suplente:

Sr. Arizala: queremos hacer distinción en los órganos comunes del Ayuntamiento y en la Fundación Sagrada Familia. Entendemos que debemos defender nuestro programa. En la Fundación, el Patronato, deberíamos acudir todos. Los 3 partidos queremos en programa terminar la residencia. Queremos que el Presidente de la Fundación recaiga en el Ayuntamiento y sea el Ayuntamiento el que tome el timón. En la representación pondríamos 2 representantes:

Sr. Alcalde y Sr. Arizala, y otro representante del Partido Popular; queda pendiente la Sra. Núñez que es la secretaría; le invitaríamos a que siguiera como secretaria.

Sra. Asín: El Gobierno de Navarra es parte del Patronato, ¿no quiere saber nada?

Sr. Arizala: el Patronato lo forman el Párroco, el Ayuntamiento, representantes de los jubilados, las cooperativas… El Gobierno de Navarra tiene el Protectorado.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

1.- MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE: tres representantes: Sr. Armijo que se quedaría en la Permanente, Sr. Alcalde, Sr. Irurtia

2.- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE VALDIZARBE: dos representantes: Sra. López, Sr. Goñi

3.- CONSEJO DE SALUD: un representante: Sra. López.

Se ausenta la Sra. López.

4.- ORVE, OFICINA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE TAFALLA: representante: Sr. Arizala.

Regresa la Sra. López.

5.- FUNDACIÓN SAGRADA FAMILIA DE MENDIGORRÍA: tres representantes:
(Ya han sido aprobados los representantes): Sr. Alcalde, Sr. Arizala, Sra. Asín.

6.- CONSEJO ESCOLAR: un representante: Sr. Irurtia.

7.- CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA: un representante: Sr. Armijo
Primer suplente: Sra. López; Segundo suplente: Sr. Goñi.

FNMC: Federación Navarra de Municipios y Concejos: Sr. Alcalde.

Animsa: Asociación Navarra de Informática Municipal, Sociedad Anónima: Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: pregunta si se acuerda.

Sra. Asín: me abstengo.

Sr. Alcalde: se aprueba la propuesta por seis votos a favor de Bildu y una abstención del Partido Popular.

7 CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SI DEBE EXISTIR, Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIME OPORTUNO

"PROPUESTA:

"1.- Parte expositiva: En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 y 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión

constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:
d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir."

2.- Parte comunicativa: "Nombramientos:

1.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS.

2.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: JOSÉ IGNACIO ARMIJO BEASOAIN DE PAULORENA.

3.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE: OTXANDO IRURTIA IRURZUN

4.- PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS:

3.- PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS:

A.- COMISIONES PERMANENTES:

1.- COMISIÓN DE ECONOMÍA, PERSONAL y TRABAJO: JOSU ARBIZU COLOMO

2.- COMISIÓN DE URBANISMO, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL: JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

3.- COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, AGUAS, BASURAS Y TURISMO: JOSÉ IGNACIO ARMIJO BEASOAIN DE PAULORENA

4.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD, FESTEJOS, IGUALDAD Y CONSEJO DE DESARROLLO: OTXANDO IRURTIA IRURZUN

B.- COMISIONES ESPECIALES:

1.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS: JOSU ARBIZU COLOMO

5.- CONCEJALES DELEGADOS:

.- Área DE URBANISMO, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL: JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

.- Área DE AGRICULTURA, GANADERÍA, AGUAS, BASURAS Y TURISMO: JOSÉ IGNACIO ARMIJO BEASOAIN DE PAULORENA

.- Área DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD, FESTEJOS, IGUALDAD Y CONSEJO DE DESARROLLO: OTXANDO IRURTIA IRURZUN2

Sr. Alcalde: lee la comunicación.

El Pleno se da por enterado por unanimidad.

Sr. Arizala: se ha venido funcionando con el Alcalde. Pretendemos repartir el trabajo y nombrar Concejales Delegados. Cada Concejal en su área de Delegación actúa como el Alcalde.

8 CONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CONSTITUIDOS, SUS INTEGRANTES Y SUS PORTAVOCES

"PROPUESTA:

"1.- Parte expositiva: En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento "Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes."

El artículo 25 establece que "De la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, el Presidente dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre tras cumplirse el plazo previsto en el número 1 del artículo anterior."

2.- Parte comunicativa:
.- GRUPO POLÍTICO: **EH Bildu Mendigorria**
PORTAVOZ:
1º José Antonio Arizala Yanguas.
2º Otxando Irurtia Irurzun
3º Eunate López Pinillos

El Pleno se da por enterado por unanimidad.

9.- LUDOTECA: CAMPAMENTO DE VERANO

Sr. Alcalde: expone la Sra. López.

Sra. López: dos chicas han solicitado un local para manualidades y una subvención de 60 euros para material de la ludoteca.

Se aprueba por unanimidad la cesión del local y la subvención de 60 euros.

10.- Arriendo de la corraliza de Andión

Propuesta de acuerdo del Pleno:

“El Pleno del Ayuntamiento de Mendigorría acordó la subasta de la Corraliza de Andión que quedó vacante por renuncia del anterior adjudicatario.

La subasta quedó desierta. Posteriormente se celebraron segunda y tercera subasta con el 10% y el 20% de rebaja respectivamente. También estas convocatorias quedaron desiertas.

D., en representación de D. , presentó el 29 de mayo de 2015 oferta por la cuantía con el 20% de rebaja equivalente a 3.682,36 € para el arriendo de un año.

Se propone adjudicar por una año la Corraliza de Andión a D. i en la postura de 3.682,36 euros."

Sr. Alcalde: lee la propuesta.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

11.- Arriendo anual del lote de reserva: subparcelas A y J de la parcela 73 del polígono 12

Propuesta de acuerdo del Pleno:
Expediente nº 2015052

"El Pleno del Ayuntamiento de Mendigorría acordó la subasta de las subparcelas A y J de la parcela 73 del polígono 12, lote de reserva del arriendo de terrenos comunales.

Se presentó una oferta por D. con el importe de 16,20 euros por robada para un año.

En el plazo de sexteo no se presentó ninguna mejora.

Se propone adjudicar definitivamente a D., por una año, en el precio de 16,20 euros por robada, las subparcelas A y J de la parcela 73."

Sr. Alcalde: lee la propuesta.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

12.- Solicitud de la Cooperativa Cerealista El Arga de que se cancele el contrato-adjudicación, desde este año 2015, de la finca arrendada polígono 7, parcela 305.

Propuesta de acuerdo del Pleno

"El Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorría, en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2015, acordó el desistimiento a condición de que la parcela quede limpia.

Comprobada la limpieza de la parcela, se acuerda aceptar el desistimiento de la Cooperativa Cerealista El Arga, del arriendo de la parcela 305 del polígono 7, desde este año 2015.

Sr. Alcalde: lee la propuesta.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

13.- Cambio de denominación de documentación oficial: en bilingüe.

Sr. Alcalde: consiste en cambiar, con nuestro programa del euskera, el membrete y el escudo del sello con rotulación en bilingüe.

Sr. Alcalde: queda aprobado por mayoría de 6 votos de Bildu y la abstención del Partido Popular.

14.- Informe financiero.

Sr. Arizala: vamos a proponer solicitar al secretario interventor un informe económico financiero: deuda y su importe, plazos, intereses que se pagan y posible refinanciación. Vista la situación en que estamos podíamos pedir una auditoría externa, pero el coste sería muy caro. Sabemos dónde está la deuda: edificios: piscinas, frontón, guardería. La deuda está ahí. Quizás nosotros no hubiéramos gestionado así.

Sr. Arizala: vamos a solicitar un informe a la Cámara de Comptos que no ha estado en Mendigorría desde el año 2.000. Pediremos un informe económico financiero. Los Ayuntamientos mayores hacen cada año. Puede que hagan un estudio de cuando hayamos empezado. También informan sobre la forma de funcionamiento del Ayuntamiento. Hacen recomendaciones para que no aumente la deuda.

Sr. Arizala: propuesta: pedir informe al secretario y a la Cámara de Comptos.

Se aprueba por unanimidad la propuesta.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:36 horas del día 26 de junio de 2015, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte